



Los órganos judiciales resolvieron en 2021 más de seis millones de asuntos, un 20,9% más que en 2020

En 2021, la actividad de los órganos judiciales españoles volvió a la normalidad, que se había visto alterada durante 2020 por la crisis sanitaria del COVID-19, tal y como muestran los datos contenidos en el informe estadístico sobre la *Situación de los órganos judiciales en el cuarto trimestre de 2020*, difundido hoy por el Consejo General del Poder Judicial.

El pasado año, ingresaron en los juzgados y tribunales 6.270.334 asuntos, un 13,4 % más que en 2020, y apenas un 0,1 % menos que en 2019. En el mismo periodo, se resolvieron un total de 6.321.593 asuntos, un 20,9 % más que en 2020, y un 4 % más que en 2019; y quedaron en trámite 3.145.054 asuntos, lo que representa una disminución de la pendencia del 0,5 % respecto al final de 2020.

Todas las jurisdicciones experimentaron un importante incremento tanto en el número de asuntos registrados, como en el de resueltos.

En la **jurisdicción Civil** el número de asuntos ingresados en 2021 fue de 2.584.395, lo que ha supuesto un incremento del 16,7 % respecto al año anterior, y del 8,4 % respecto a 2019. En esta jurisdicción se resolvieron 2.585.918 asuntos, un 26,5 % más que en 2020, y un 15,1 % más que en 2019. Este nivel de actividad permitió que la pendencia se mantuviera estable, con 1.744.280 en trámite a final de año, un 0,2 % por ciento más que al término del anterior ejercicio.

Los 3.015.294 asuntos ingresados en la **jurisd** ...